

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 677 /

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 14.02.2013 que aprueba Convenio de Ejecución del “Programa Area Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7”, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 24.01.2013. Aporte SERNAM para la ejecución del Programa es de \$ 11.300.000.-

El Ord. N° 02 de fecha 07.01.2014, de SERNAM Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, mediante el cual remite Resolución Exenta N° 1356 de fecha 12.12.2013 y Modificación Presupuestaria de Convenio correspondiente al Programa de 4 a 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente a la ejecución del “Programa Area Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7”.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación Presupuestaria Convenio de Ejecución del “Programa Area Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7”, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 05.12.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo